

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4479

Aínsa-Sobrarbe

Secretaría

Aprobación inicial de la Modificación Nº 28 del Plan General de Ordenación Urbana

Aprobación inicial de la Modificación Nº 28 del Plan General de Ordenación Urbana, Usos en Suelo No Urbanizable

El Pleno de la Corporación reunido en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 7 de octubre del 2026, adoptó por unanimidad, mayoría legal suficiente, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar con carácter inicial la modificación aislada número 28 del Plan General de Ordenación Urbana de Aínsa-Sobrarbe relativo a régimen de usos aplicable al Suelo No Urbanizable Especial Productivo Agrario.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.3 y 57 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a cuantos organismos fuese necesario, competentes en la modificación que se propone, para que si lo estiman conveniente puedan informar en lo que afecte a sus competencias.

CUARTO: Finalizado el periodo de información pública, y a la vista de los informes que se emitan en su caso, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 85.3 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva.

QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición que pudieran verse afectadas por la modificación en curso.

SEXTO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Aínsa, 8 de octubre de 2026. Alcalde-Presidente, Enrique Pueyo García.